ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE HOTEL, ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA EL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL EN BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO"

El contratista prestará el servicio al Distrito de Barrancabermeja, de conformidad a la descripción relacionada a continuación:

El hotel debe estar ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Barrancabermeja.

El servicio debe incluir estadía y desayuno.

El horario de los desayunos debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato. Por ajustes para la prestación del servicio se requiere que este servicio de desayuno se ofrezca en el horario comprendido entre las 05:30 de la Mañana hasta las 10:00 de la mañana.

Las habitaciones deben contar con aire acondicionado y ventilador.

El servicio de restaurante debe tener una capacidad mínima para cien (100) personas simultáneamente. (revisar al momento del contrato los normatividad vigente en materia de COVID-19)

Debe contar con suministro de agua en todos los baños permanentemente.

Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: televisión, camas, lencería y baños confortables.

Contar con servicio de botones 24 horas y recepcionista.

Debe contar con suministro de agua en todos los baños permanentemente.

Entrada exclusiva para el hotel.

Luces y generadores de emergencia en las habitaciones y recintos de uso común, en caso de algún corte de luz.

Materiales de construcción, instalaciones y equipamiento de buena calidad.

Ventiladores a solicitud de los huéspedes con una capacidad de atender simultáneamente a un mínimo del 10% de las habitaciones y recintos de uso común.

Aparcamiento privado con capacidad mínima de un 5% de las habitaciones del hotel.

Hall de acceso y recepción de huéspedes que permitan la permanencia simultánea como mínimo de ocho personas.

Pasillos interiores alfombrados o insonorizados, especialmente en las áreas contiguas a las habitaciones, y con iluminación eléctrica permanente.

Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor.

Salón de estar o sala común que permita la permanencia simultánea de al menos un 30% de la capacidad del hotel, con un espacio mínimo para ocho personas.

Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huéspedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado, buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a tocador.

Cafetería y bar que permitan la permanencia simultánea del 20% de la capacidad del hotel, con un mínimo de ocho personas.

Comedor atendido por meseros.

Cocina.

Baño privado equipado con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, y tomas de corriente.

Servicio de Wi-Fi en todos los pisos, gratuito.

Comedor atendido por meseros.

Servicio de circuito cerrado de televisión.

CÓDIGO DANE	ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
631	**Servicios de alojamiento para estancias cortas**					
6311	2.1	HABITACIÓN ESTÁNDAR PARA UNA (1)PERSONA	UNIDAD	N/A	60	Habitaciones estándar para 1 persona, incluye: 1 desayuno cama de 1.40 * 1.90 mts o superior, closet, mesa de noche, aire acondicionado y aire acondicionado, televisor, red de internet wifi, baño privado, seguro hotelero los impuestos de Ley
6311	2.2	HABITACIÓN DOBLE PARA DOS (2) PERSONAS	UNIDAD	N/A	204	Habitaciones para 2 personas incluye los 2 desayunos, 2 camas de 1.40 * 1.90 mts o superior, closet, mesa de noche, aire acondicionado y ventilador, televisor, red de internet wifi, baño privado, seguro hotelero los impuestos de Ley

Nota: Atendiendo los requerimientos por la POLICÍA NACIONAL SECCIONAL BARRANCABERMEJA.
RESERVAS: El oferente debe permitir la flexibilidad en las reservas, que por las necesidades del servicio deben ajustarse a la capacidad y tiempo de ocupación del personal, el uso de las habitaciones se hará por grupos y en varios lapsos de tiempo, con el fin de ajustarse a las necesidades del servicio. Es por eso que se debe coordinar previamente con el supervisor del Municipio y el jefe del Grupo Logístico del Comando de Policía Magdalena Medio o el Responsable de Servicios Generales (o quien haga sus veces), las reservas y la ocupación de las habitaciones, las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato, el cual se ajusta a las necesidades del servicio.
El horario de los desayunos debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato y Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Magdalena Medio. Por ajustes para la prestación del servicio se requiere que este servicio de desayuno se ofrezca en el horario comprendido entre las 05:30 de la Mañana hasta las 10:00 de la mañana.

ORIGINAL FIRMADO
LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO
Secretario del interior
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó y revisó
YESENIA GALVIS
Profesional CPS Sec,Interior